

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (01,05)

Partida : 21
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.426.109
04		VENTA DE ACTIVOS		6.719
	41	Activos Físicos		6.719
09		APORTE FISCAL		3.417.390
	91	Libre		3.417.390
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		3.426.109
21		GASTOS EN PERSONAL	02	195.916
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	151.817
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.052.345
	31	Transferencias al Sector Privado	06	3.052.345
	581	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284	04	3.052.345
31		INVERSION REAL		24.031
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.111
	51	Vehículos		11.292
	56	Inversión en Informática		10.628
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

- | | | |
|----|---|-------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 2 |
| 02 | Incluye :
Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ | 1.805 |
| 03 | Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ | 2.000 |
| 04 | Con cargo a estos recursos también se podrán financiar programas ejecutados por entidades públicas.
Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 200.000 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación. | |
| 05 | Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan discapacitados entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con el Fondo para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a los discapacitados, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al Fondo. | |
| 06 | Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de Agosto del año 2003, sobre el estado de estas transferencias. | |